

# Herramientas contra la **exclusión** de las **mujeres culturalmente diversas** en el **ocio** y ejercicio de sus **derechos culturales**



“Cuando llegas a un lugar donde no conoces a nadie es como si no existieras, así que muchas veces estamos en procesos de reencontrarnos con nuestros nombres, con quien somos y qué hacemos”

Carol Arlen Ruiz Peñuela, vino hace un año desde Colombia a Bilbao, por decisión propia, aunque como bien señala ella “la decisión propia en países como el nuestro no es una decisión pura que sale del corazón”. De formación licenciada en Educación y Derechos Humanos, Carol es Investigadora social, feminista comunitaria y además es también conocida como “Ajala la Necia” rapera antipatriarcal, abortera y artista o trabajadora de la Cultura. Carol consiguió el acceso a un postgrado en la Universidad del País Vasco que le permitió contar con un visado de estudiante, y si bien ha tenido que lidiar con la burocracia administrativa extremadamente lenta, y la prolongada espera de citas disponibles para la tramitación de su residencia en España, había un factor más con el que no contaba: **la mirada sobre las personas migradas y lo que se espera de ellas.**

Carol se refiere a esta mirada, como la percepción que determina criterios como el de que, si consigues ser aceptada en un postgrado de enseñanza no se te permita a la vez trabajar, ni de manera autónoma ni por cuenta ajena más que un máximo de 30 horas, cuando las personas que desarrollan proyectos u obras culturales suelen compaginar la formación continua con su actividad artística si son locales. Pero, además, se encontró que en las asociaciones o administraciones a las que acudió para informarse sobre las posibilidades de compaginar su labor artística con el postgrado que iba a estudiar

y en que condicionaba su situación administrativa a ambas facetas de su identidad, no tenían ni información sobre como orientarla a desarrollar su faceta artista, y tampoco sobre las posibilidades reales de poder facturar por trabajos artísticos que pudiera realizar.

Carol explica esta falta de información o de comprensión desde una mirada europea, heredera de prejuicios colonialistas y extractivistas que limita la visión de las personas migradas a mano de obra de trabajos muy concretos, y a la ausencia de un interés y de reconocimiento del aporte cultural que el intercambio entre personas de diferentes orígenes tiene para una sociedad o comunidad de acogida. De manera que la falta de reconocimiento te lleva en muchas ocasiones a replantearte tu propia identidad, o como ella expresó: “cuando uno existe en tanto existe para otros, cuando llegas a un lugar donde no conoces a nadie es como si no existieras, así que muchas veces estamos en procesos de reencontrarnos con nuestros nombres, con quien somos y que hacemos”.

Lejos de conformarse con la desinformación que encontraba, Carol consulto con otras personas de su entorno en la misma situación, personas migradas y que quisieran desarrollar proyectos o trabajos por cuenta propia, y le recomendaron la consultoría Impulso Empresarial Momentum, perteneciente a REAS (Red de Economía Alternativa y Solidaria) ya que entre los servicios que ofrecen está el asesoramiento para el emprendimiento, y en el caso de personas extranjeras, la primera sesión es gratuita. Al conocer esto, Carol se preparó todo un listado de preguntas para poder sacar el máximo rendimiento a la sesión gratis que podía disponer, y resolvió con ellos las dudas principales sobre facturación de trabajos artísticos, sobre los regímenes fiscales compatibles con su permiso de residencia actual, o por ejemplo como modificar su situación administrativa a futuro. Pero no todo el mundo cuenta con las posibilidades de una asesoría o acompañamiento integral y desde que es consciente del marco fiscal de manera general, no duda en compartir esta información con compañeros/as/es que les pueda ser de utilidad.

La historia de Carol es ilustrativa de una realidad que afecta no solo a personas que, como ella, se desplazan a otro país de manera “voluntaria” o como señalaba Carol, aprovechando oportunidades formativas para tomar distancia de un contexto que no le permitía desarrollar su proyecto de vida desde una autonomía plena. Es también una realidad para las personas solicitantes de asilo o refugio, y

cuya trayectoria vital está relacionada con profesiones o sectores culturales en donde se encuentran con una sociedad de acogida en la que no cuentan con medios ni herramientas para poner en valor u obtener un reconocimiento de su aporte cultural y donde todos los esfuerzos de acogida van dirigidos a su integración socio-laboral en segmentos de la economía muy concretos, y a la atención de las necesidades más básicas (habitacionales, laborales, o vinculadas a la situación administrativa) y queda muy poco espacio para plantear un acompañamiento al disfrute del derecho al ocio o a la cultura.

El testimonio de Carol es una de muchas historias compartidas con más de 17 mujeres a lo largo de los tres talleres de investigación participativa que hemos llevado a cabo en las tres provincias vascas, con mujeres migradas y/o refugiadas o solicitantes de asilo, con diferentes procesos migratorios a sus espaldas con el ánimo de saber más sobre sus experiencias de disfrute del ocio y de la cultura como parte de su experiencia de adaptación o vivencia en Euskadi. Las experiencias y vivencias que acumulan, aun siendo personales e intransferibles, guardan ciertas similitudes o están atravesadas por factores de contexto transversales en las que se reconocen como colectivo y en el que identifican discriminaciones directas e indirectas que han vivido como consecuencia tanto de la identidad de género desde la que hablan como de la experiencia migratoria que condiciona su proyecto vital en Euskadi.

En los tres espacios de encuentro y escucha denominados «IAGORATORIOS», mezcla de las palabras ágora y laboratorio, que son un espacio de debate en el que las personas refugiadas, migradas y/o racializadas utilizan su voz como sujetos políticos, en oposición a un rol pasivo como sujetos de políticas o acciones diseñadas por terceras partes, ahondamos en preguntas como cuáles son las actividades que disfrutan más en su ocio y tiempo libre, en qué espacios se dan esas actividades (públicos o privados), qué experiencias de socialización y/o de ocio tienen compartidas con población vasca o de qué forma disfrutaban de la cultura o participan en espacios de creación cultural. Tomando como punto de partida estas cuestiones, debatimos sobre **la cultura y el ocio como derecho, pero también como privilegio, además de abordar las herramientas de las que disponen o los obstáculos que se encuentran para poder participar de las actividades de ocio en nuestros pueblos y ciudades, y la falta de oportunidades para impulsar proyectos culturales en las que sean las protagonistas y no solo una cuota de diversidad.**

Un elemento que se repetía en los tres espacios de encuentro y reflexión conjunta en el marco de IAGORAtorio guarda relación con la propia autopercepción o dimensión que para cada persona tiene el ocio en su proyecto vital, y en el caso de todas las participantes varias cuestiones salían a colación a lo largo de los talleres:

- A) Por un lado, la **perspectiva de género** al estar estrechamente ligada su concepción del ocio a las cargas y los espacios de cuidado de su familia, de su autocuidado, así como a la percepción del espacio público y privado como espacios propios o ajenos.
- B) Por otro lado, la **perspectiva migratoria y socioeconómica** al estar muy presente en las vivencias de todas en primer lugar la urgencia de resolver la cobertura de necesidades básicas y la diferencia entre las herramientas y posibilidades de acceso al ocio y la cultura para quienes se encuentran recién llegadas o para quienes ya llevan un tiempo de residencia en la sociedad de acogida.
- C) Por último, la indispensable **perspectiva cultural**, en cuanto que el ocio y la cultura son elementos fundamentales de la vida y socialización en colectivo y, por lo tanto, se aprenden y se disfrutan de manera individual y de manera colectiva también. Cuando, como consecuencia de un desplazamiento forzoso, las personas se ven obligadas a ser parte de un nuevo acervo cultural que no es el propio, esto implica de primeras, también un desconocimiento de las formas de participación en el ocio y en la cultura o que vean mermados los canales, de información, de comunicación que les permitirían tomar parte en las actividades culturales. Contar o no con una red social condiciona la forma en que también articulamos nuestro ocio y el disfrute y la participación en actividades culturales

Desde Zehar-Errefuxiatuekin somos conscientes de que sería necesario un estudio en mayor profundidad sobre el tema, dado que el ámbito que exploramos es de una amplitud superior a la extensión de las páginas de este cuadernillo. Sin embargo, hemos querido recoger a continuación las reflexiones colectivas que nos compartieron y que consideramos son reflexiones que pueden arrojar luz sobre elementos estructurales de discriminación que no siempre son lo suficientemente visibilizados u ocupan una centralidad en la agenda de los programas y políticas de acogida de las personas migradas/refugiadas.

## Contexto

### ¿Qué es el ocio y la cultura? Ocio y cultura como derecho

Es necesario preguntarse qué es el arte y la cultura, y enmarcarlos necesariamente dentro del ámbito de los derechos humanos y la conceptualización desarrollada sobre el contenido de los denominados Derechos culturales, reconocidos en la **Declaración de Friburgo<sup>1</sup>**, que **aúna en su texto varias de las consideraciones recogidas** en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los dos Pactos Internacionales de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural así como en otros instrumentos universales y regionales pertinentes.

Los **derechos culturales** protegen el derecho de todas las personas, individualmente, en comunidad con otras y colectivamente, a acceder a la vida cultural de la sociedad en que viven y a participar en ella, así como a mantener y promover sus propios marcos culturales, y a desarrollar y expresar su humanidad, sus visiones del mundo y los significados que dan a su existencia y a su desarrollo, entre otras cosas, mediante valores, creencias, convicciones, idiomas, los conocimientos y las artes, las instituciones y las formas de vida. Los derechos culturales protegen la libertad artística de las personas y el patrimonio cultural de individuos y grupos. Los derechos culturales son, por tanto, esenciales para el desarrollo de cada persona y comunidad, su empoderamiento y la construcción de sus identidades respectivas en un ecosistema cultural sostenible. La Declaración de Friburgo contempla además dos definiciones específicas para los términos “Identidad Cultural” y “Comunidad cultural” que llevan aparejadas consecuencias específicas en relación con las obligaciones que los Estados y entes públicos tienen para la protección de la identidad y de la comunidad cultural.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Texto de la Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales disponible en varios idiomas en el site: <https://www.unifr.ch/ethique/en/research/publications/fribourg-declaration.html>

<sup>2</sup> Conforme al Art.2 de la Declaración de Friburgo: “2.b) La expresión “identidad cultural” debe entenderse como el conjunto de referencias culturales por el cual una persona, individual o colectivamente, se define, se constituye, comunica y entiende ser reconocida en su dignidad; 2.c) Por “comunidad cultural” se entiende un grupo de personas que comparten las referencias constitutivas de una identidad cultural común, que desean preservar y desarrollar.”

En la propia Declaración, se enumeran los derechos culturales como los que toda persona tiene de manera universal, indivisible e intransferible, a saber:

- a) **El derecho a la identidad y patrimonio cultural** – como el derecho a elegir y a que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión. Es también el derecho a conocer y a que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad, incluyendo el derecho a conocer los derechos humanos y las libertades fundamentales, valores esenciales de ese patrimonio.
- b) **El derecho y libertad para elegir con que comunidad/es cultural/es se quiere una persona sentirse identificado o no**, sin consideración de fronteras, y con la prohibición de asimilación a una comunidad cultural contra su voluntad.
- c) **El derecho al acceso y a la participación en la vida cultural**, comprendiendo de manera específica:
  - La libertad de expresarse, en público o en privado, en los idiomas de su elección.
  - La libertad de ejercer, de acuerdo con los derechos reconocidos en la presente Declaración, las propias prácticas culturales, y de seguir un modo de vida asociado a la valorización de sus recursos culturales, en particular en lo que atañe a la utilización, la producción y la difusión de bienes y servicios.
  - La libertad de desarrollar y compartir conocimientos, expresiones culturales, emprender investigaciones y participar en las diferentes formas de creación y sus beneficios.
  - El derecho a la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural.
- d) **El derecho a la educación y a la formación**, que, respondiendo a las necesidades educativas fundamentales, contribuyan al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural, siempre que se respeten los derechos de los demás y la diversidad cultural.
- e) **El derecho a la información y a la comunicación**, como el derecho a recibir una información libre y pluralista, que contribuya al desarrollo pleno libre y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural, que en concreto comprende:
  - La libertad de buscar, recibir y transmitir información.
  - El derecho de participar en la información pluralista, en el o los idiomas de su elección, de contribuir a su producción o a su

difusión a través de todas las tecnologías de la información y de la comunicación.

- El derecho de responder y, en su caso, de obtener la rectificación de las informaciones erróneas acerca de las culturas, y siempre desde el respeto al resto de derechos enunciados en la Declaración.

**f) El derecho a la cooperación cultural**, como el derecho a la participación en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece, en la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las decisiones que afectan el ejercicio de sus derechos culturales, y a la participación en el desarrollo y la cooperación cultural en sus diferentes niveles

De los artículos 9 a 12, se establecen de forma específica cuales son las obligaciones para todos los actores culturales de los tres sectores, públicos, privados o civiles, **de entre los cuales destacamos el apartado 9.a)**, que de forma específica señala que deberán tomar iniciativas para *“a. Velar por el respeto de los derechos culturales, y desarrollar modos de concertación y participación, con el fin de asegurar la puesta en práctica, en particular para las personas desaventajadas por su situación social o de pertenencia a una minoría”,* así como el **apartado 10. b)** que exhorta a los actores públicos, privados y civiles a que, *“en el marco de sus competencias y sus responsabilidades específicas, consideren que la compatibilidad cultural de los bienes y servicios es muchas veces determinante para las personas en situación de desventaja debido a su pobreza, aislamiento o pertenencia a un grupo discriminado.”*

**El artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** también crea obligaciones jurídicamente vinculantes para los Estados parte, de reconocer el derecho de toda persona a:

- participar en la vida cultural;
- gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones
- beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Al interpretar ese artículo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aclaró en su observación general núm. 21 (2009)



que ese derecho incluye un elemento colectivo. El Comité señaló que constituye “el derecho de toda persona (sola, en asociación con otras o como una comunidad) a actuar libremente; a escoger su propia identidad; a identificarse o no con una o con varias comunidades, o a cambiar de idea; a participar en la vida política de la sociedad; a ejercer sus propias prácticas culturales y a expresarse en la lengua de su elección”. Los Estados no solo deben abstenerse de violar y restringir innecesariamente los derechos culturales de las personas migrantes; el Pacto exige que adopten medidas concretas, jurídicas y de otra índole, para asegurar el pleno ejercicio de este derecho a todas las personas (art. 15, párr. 2). También deben adoptar medidas para garantizar “la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora” (art. 15, párr. 3) y para “reconocer los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales” (art. 15, párr. 4).

Por último, son también importantes las cuestiones señaladas en el informe elaborado en 2023 de la Relatora Especial de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos culturales Alexandra Xanthaki, relativo a los derechos culturales y la migración<sup>3</sup>, donde subraya los derechos de las personas migrantes a tener acceso y participar en todos los aspectos de la vida cultural de la sociedad en que viven, así como a mantener y promover sus propios marcos culturales, a la necesidad de garantizar una igualdad sustancial en la protección de los derechos culturales de las personas migrantes. Y plantea reflexiones sobre el modo de superar los obstáculos a los que se enfrentan las personas artistas migrantes y la importancia del intercambio y la interacción interculturales para lograr unas sociedades dinámicas, diversas y democráticas.

Tal y como señala la Relatora, hasta la fecha, los derechos culturales de las personas migradas (entendiendo por ellas a las personas apátridas, refugiadas, desplazadas y migradas) no han recibido demasiada atención en la esfera de los derechos humanos. Otros derechos, como la no devolución, el derecho a la seguridad y el derecho de asilo han tenido prioridad, lo cual es justo, debido a la urgencia de las violaciones cometidas contra ellos. Sin embargo, los derechos culturales de las personas desplazadas/migradas no deben menoscabarse ni dejarse de lado, y deben entenderse indivi-

<sup>3</sup> Informe disponible en el site: <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/ahrc5235-cultural-rights-and-migration>

sibles de la atención a las necesidades urgentes de otros derechos. La migración y de manera más precisa, el desplazamiento forzado, supone que los objetos y referencias culturales de importancia a menudo se han de dejar atrás, al igual que la conexión con el entorno cultural familiar, lo que conlleva una pérdida de seguridad y orientación y puede incluso conducir a una crisis de identidad.

**Afrontar un proceso migratorio, conlleva la pérdida de lugares, comunidades y relaciones, herramientas o instrumentos importantes para el bienestar emocional y material de toda persona;** supone el aumento de los costes de bienes y servicios, que repercute en la capacidad de mantener prácticas valiosas relacionadas con el descanso y el ocio, con el propio autocuidado y el cuidado de la red más cercana. Sumado a la pérdida de una comunidad de apoyo más amplia que promueva la transmisión intergeneracional y a veces incluso, a afrontar la resistencia u oposición a que se mantengan determinadas prácticas relacionadas con el patrimonio cultural propio en el nuevo país de acogida.

Otra reflexión que aporta el informe de la Relatora guarda relación con la **brecha generacional** entre las generaciones de migrantes de más edad, que poseen sólidos marcos culturales procedentes de sus sociedades de origen, y las generaciones más jóvenes, que han interiorizado los valores y prácticas culturales de las sociedades de acogida, y su repercusión negativa en la cohesión de la comunidad. El dolor derivado de haber perdido la conexión con el entorno cultural familiar puede conducir al duelo cultural comunitario y a una crisis de identidad.

Por el contrario, la Relatora Especial pone de manifiesto que **la migración también tiene efectos positivos para los derechos culturales de todos los agentes implicados**, ya que el cambio de circunstancias exige replantearse y renegociar los significados y normas culturales. Puesto que las culturas son dinámicas, el proceso de abrirse a otros marcos culturales amplía horizontes, crea ideas y teorías innovadoras mediante la fusión de referencias culturales y hace evolucionar las culturas, a las personas y los grupos para adaptarse mejor a las realidades actuales, tanto locales como mundiales. Contar con una experiencia migratoria, ofrece a veces la libertad de redefinirse, de volver a elegir o confirmar las referencias y normas culturales que son importantes a nivel personal o comunitario. El reconocimiento de la diversidad cultural es igualmente po-

sitivo para la dinámica cultural de las sociedades de acogida. Esas sociedades también experimentan cambios en sus normas culturales. Se ven obligadas, voluntariamente o no, a enfrentarse a sus actitudes, valores e ideas y a renegociar sus espacios culturales.

Estos procesos orgánicos pueden generar incertidumbre y miedo al “otro”, a lo inesperado y al cambio, y ciertamente por este motivo es también necesario una mirada a estos procesos desde las políticas públicas, su consideración en los programas y políticas de acogida a apersonas migradas y refugiadas, pero también la revisión de las políticas y programas de cultura para dar cabida y respuesta a los cambios culturales que ya están formando parte de la sociedad en su conjunto.

Una última reflexión que queremos incluir en este marco general sobre los derechos culturales es que, si bien la **educación y la cultura** como hemos descrito en párrafos anteriores son dos esferas esenciales para el desarrollo del bienestar individual y comunitario, **son también dos espacios donde también se perpetúan opresiones estructurales** y que vienen también determinados en su acceso por la clase social. Es importante responder a las siguientes preguntas: ¿a qué espacios culturales y de ocio tienen acceso qué clases sociales? ¿para qué se tiene acceso? y ¿qué se hace con él?

Las propias mujeres artistas que han participado en este IAGORatorio señalaban que *si tu arte no está relacionado con una continuidad con la línea mainstreaming cultural y por el contrario, quieres utilizar el arte como herramienta de transformación social, de denuncia de injusticias o de agitación cultural, vas a contar con dificultades añadidas, además de las vinculadas a tu propia identidad, o te ves expulsada de los canales y espacios mainstreaming para habitar “los márgenes”*. Y que por lo tanto es necesario reivindicar la educación y el arte hecha desde los márgenes para romper con la dinámica que hace sentir a parte de la sociedad que no es invitada a ocupar el “centro”.

## La interseccionalidad de la discriminación: mujer, migrada y clase socioeconómica

En este apartado queremos volcar las reflexiones que las participantes de los 3 IAGORatorios han elaborado a raíz de haber in-

dagado sobre el acceso al ocio y a los derechos culturales en el marco y las dimensiones que señalábamos en el apartado anterior. Reproducimos a continuación los puntos centrales de las experiencias compartidas:

**En relación con las mujeres desplazadas, migradas que a su vez son artistas de profesión nos señalaban:**

- Cuando se llega a Europa no se pertenece, no se es blanca, y debes aprender a entender qué es la cultura en otro territorio diferente – que no es como la que tú has vivido. Eres más consciente de que la cultura se aprende.
- El primer paso, es el deseo de inclusión-integración. El segundo es comprender la cultura aquí, cuáles son las ideas que predominan en los colectivos sociales. La tercera, como mujeres migradas y exiliadas - es garantizarnos comida, y techo, porque hacer “arte” es un privilegio. El artista es y pertenece a una clase privilegiado. Necesita venir de una clase aventajada o a través de ella buscar un ascenso social. El artista, busca la ocupación del espacio público urbano para denuncia o para visibilización.
- Te enfrentas a:
  - a) Un no-reconocimiento cultural - en este sentido sus reflexiones coinciden con lo señalado en el informe de la Relatora cuando destaca que las personas migradas artistas y de manera más acentuada las mujeres migradas artistas, enfrentan a menudo su invisibilidad en la sociedad de acogida y la invisibilidad de su mundo artístico. Y que aun cuando desde las instituciones públicas hay una apuesta clara por la promoción del arte y la cultura internacionales e incluso cuando se promueve el arte sobre la migración y el desplazamiento, hay poquísimas iniciativas que apoyen a las personas refugiadas que son artistas propiamente dichas y/o trabajadoras de la cultura, y estos apoyos no se contemplan en el necesario apoyo profesional que como artistas van a requerir. Para poder crear es necesario poder SER – *pero como mujeres migradas se nos invisibiliza.*
  - b) A no ser blanca, a no ser europea
  - c) A que no sea aceptado el intercambio cultural y que haya accesibilidad para ello - en este sentido el informe de la Relatora señala de manera específica la necesidad de espacios públicos comunitarios y la participación de mujeres migradas artistas en la toma de decisión sobre los mismos.

- El arte es discriminador. También se impone por un sistema de valores impuesto por un sistema capitalista mercantilista y se permea de ellos. A veces, también nos vemos obligadas a formar parte de ese sistema. Con lo que a veces **es difícil, habitar y estar entre el discurso de lo que el arte debería ser, y lo que el arte es.**
- Existe un alto **prejuicio sobre la formación y bagaje previo con el que cuentan las personas desplazadas y migradas**, y en el caso de las mujeres con su casi exclusiva dedicación al trabajo reproductivo – los programas de acompañamiento sociolaboral no están preparados para hacer acompañamiento a personas que podrían emprender o necesitan conectar con escenas como las vinculadas a las disciplinas artísticas. Deben luchar constantemente contra el imaginario se tiene de las mujeres migradas y racializadas
- Los programas de emprendimiento no entienden o desconocen las posibilidades que personas con tarjeta roja pueden tener a la hora de emprender.
- **“Las mujeres migradas intentamos facturar y también seguimos llorando, no como dice Shakira”** - esta frase expresada en los talleres, refleja también las dificultades que muchas mujeres migradas/desplazadas encuentran a la hora de intentar economizar o formalizar su trabajo artístico de forma que pueda permitirles asegurar rentas suficientes para su manutención o proyecto vital, o para el aporte a las familias y red que sigue dependiendo de ellas en la comunidad de origen. Una dificultad muy destacada es **la ausencia de asistencia o de asesorías fiscales, de formación en sistemas fiscales adaptados a sus necesidades**, e incluso una vez que consiguen acceder a la información sobre los sistemas de facturación, como consecuencia también de la falta de reconocimiento, se enfrentan a muchos casos a situaciones de explotación laboral, al ser recompensadas a precios u honorarios considerablemente inferiores a las de sus homologas locales, por la falta de reconocimiento, de su bagaje y trayectoria, lo que hace que no sean consideradas en igualdad de condiciones y no reciban un pago digno.
- Vinculado al punto anterior también señalan que la falta de reconocimiento, o la necesidad de este, debe ir también acompañada de la **toma de conciencia del privilegio blanco en el ámbito cultural**, de los efectos que tiene sobre las expresiones culturales no blancas. El reconocimiento de la blanquitud es importante, porque si no, no hay apertura, ni se aprovecha la oportunidad

para resignificar prácticas, valores y revisar conceptos y contenidos sostenidos sobre el colonialismo cultural. Las artistas que han participado del IAGORatorio, señalaban como una discriminación muy presente el hecho de que no se sienten invitadas a espacios culturales locales – pero que también veían necesario que estos espacios y las personas que si los ocupan se pregunten dónde están las artistas migradas, refugiadas, racializadas de su ciudad, de sus pueblos, porque no dejan de hacer arte ni siquiera en condiciones de precariedad. El privilegio blanco favorece no visibilizar y no reconocer expresiones culturales que se construyen en los márgenes, en las contra-escenas.

- Entre las reflexiones lanzadas sobre el colonialismo y el privilegio blanco como elementos nucleares en la cultura europea, enseguida hablamos de antirracismo y la necesidad de cuestionar al propio arte desde este marco. Como ellas mismas señalaban en los debates - *Las personas que hacemos activismo la disciplina “nos vale mierda” no venimos de la academia del arte*-. No es “la artista tal o cual”, se mueven muchas cosas alrededor de la figura del artista, por eso hasta nos cuesta hablar de disciplinas artísticas. Hablar de disciplina es muy eurocéntrico. **Decolonizar el arte es también apostar por los procesos de creación cultural que se basen en los saberes populares**, y en repensar arte y cultura que repare el saqueo e intentos de exterminio de las culturas que violento. Esta es, la diferencia entre una escena de arte hecho por personas migradas y arte donde no están las personas migradas.
- Todas ellas, señalaban además que **las barreras administrativas condicionadas a la obtención de permisos de residencia y trabajo son obstáculos insalvables** en muchas ocasiones, **al igual que la dificultad para la obtención de homologación de títulos y tampoco se cuentan con muchas oportunidades de formación para la autonomía en la gestión de cuestiones fiscales o administrativas vinculadas al desarrollo de actividades profesionales culturales**.
- En ocasiones, señalan también que el desconocimiento del euskera es un hándicap o factor de exclusión para la participación en escenas y espacios culturales, ya que observan que el espacio que cultural y educativamente más esfuerzos hace por hacerles participe de dicho acervo cultural es la escuela pública, pero las mujeres adultas, migradas y artistas, que no cuentan con un nexo con la escuela, no tienen otros espacios donde socializar o empezar un itinerario de socialización en euskera, accesible, gratuito y desde la riqueza cultural que les podría suponer.

- Por último, también se planteó como un obstáculo para la puesta en marcha o desarrollo de sus proyectos artísticos, **la brecha digital que afecta a las mujeres migradas/desplazadas y la dificultad para acceder a medios o herramientas de trabajo digital**. Algunas de las mujeres participantes en el IAGORatorio señalaban que el empezar de cero, teniendo que depender de programas de acogida para dar respuesta a la necesidad urgente de la vivienda, supone también en muchos casos no contar con espacios de conexión digital, o tener que depender de puntos de conectividad comunitarios donde el uso individual está muy limitado. Esto tiene un impacto mayor por ejemplo en la ruptura con la escena cultural que conocían y en las posibilidades de continuidad con trabajos o proyectos en los que estaban, antes de migrar.

**En relación con las mujeres desplazadas y migradas, y su experiencia de ocio y acceso a la cultura como ciudadanas, nos señalaban:**

- Las **consecuencias del duelo migratorio**, que se viven recién llegadas. Muchas de ellas experimentan emociones de bloqueo, de culpabilidad, que no les permiten disfrutar del ocio o de la posibilidad de visitar los sitios donde estas, además de que en el caso de los desplazamientos forzados, se ven obligadas también a lidiar con las consecuencias psicológicas y emocionales de la violencia de la que huyen y esto repercute también en la propia experiencia de la acogida con efectos traumáticos, que les hace buscar espacios de aislamiento o evitar determinados espacios.
- Muchas de sus posibilidades para disfrutar de actividades de ocio y cultura chocan directamente con la **necesidad de la integración (administrativa, y socioeconómica)** y la falta de bienestar emocional y tiempo de calidad para el autocuidado, *para conocer gente de nuestra propia comunidad, para contar con una red propia que te acompañe, y te permita disfrutar del ocio y del autocuidado mismo*. Esta situación se ve agravada en el caso de las mujeres en régimen de interinidad, ya que en el trabajo de hogar no cuentan con tiempos para el ocio y el descanso. También se mezclan emociones de autocensura o culpa, relacionadas con la situación administrativa que viven, que las lleva a autolimitarse, o a sentir que no deberían disfrutar de tiempo para ellas mientras sus familias y su red dependan de su trabajo.
- El propio origen cultural de cada persona marca de forma significativa, la expresión y las vivencias dentro del ocio. En los 3

IAGORATORIOS celebrados las experiencias en torno a qué espacios preferían para su ocio, estaban directamente relacionadas con su experiencia como mujeres:

- En espacios públicos vs espacios privados.
- En su familiaridad o comodidad con los espacios mixtos y no mixtos (en cuanto a género H/M)
- Con la familiaridad o no de ciertas actividades: práctica de deporte al aire libre, disfrute del ocio nocturno, etc.

Para algunas mujeres, por ejemplo, una parte importante de su socialización estaba directamente relacionada con la relación con la comunidad religiosa a la que pertenecían. Para otras, sin embargo, el choque cultural que se experimenta (se escucha una música diferente, se baila una música diferente, hasta el parque se usa de una forma diferente) hace que cueste participar o sentirse invitada a participar de espacios y actividades.

- Todas reconocen como muy necesarios los espacios de socialización, pero no se sienten invitadas en todos ellos, incluso cuando analizamos la experiencia en municipios que se muestran activos en el fomento de la participación ciudadana. El envío de carteles a grupos de personas migradas, o formas más impersonales de hacer llegar la información, no son suficientes.
- Se señala la importancia de poder acceder a espacios donde disfrutar de senderismo y ejercicio físico, sobre todo a efectos terapéuticos.
- Se habla también de la barrera que es el desconocimiento o falta de información sobre fiestas populares y sobre como formar parte de ellas. Lo mismo ocurre con servicios religiosos u otras actividades a disposición de la ciudadanía (deporte para todos, espacios para el ocio) en instalaciones municipales. De nuevo la escuela y las comunidades religiosas son las que realizan una labor pedagógica, de transmisión de fechas, del significado de determinadas fiestas para las familias migradas que participan de estos espacios. Pero se echa en falta más información y en canales más accesibles y orgánicos a las personas migradas. Consideran que la información para ser adecuada debería indicar de forma clara y sencilla:
  - Donde se pueden apuntar, como hacerse socio/a, porque siempre tienen que recurrir a la atención presencial en el Ayuntamiento para formalizar la inscripción en actividades



- Es necesario que la información esté disponible en más idiomas, además de castellano y euskera, para facilitar la participación de aquellas personas que están adquiriendo competencias lingüísticas en ambos idiomas pero que todavía no cuentan con fluidez. También creen que sería necesario asegurar la traducción a otros idiomas en la atención presencial.
- También ocurre que hay expresiones de la cultura popular en las que no participan porque no están pensadas desde una perspectiva intercultural (por ejemplo, un concurso gastronómico en el que es obligatorio cocinar con alimentos con los que no están familiarizadas, o concursos en el que el premio consiste en cestas de regalos con bebidas alcohólicas). Entienden y no creen que sean tradiciones que deban erradicarse, pero si pueden hacerse esfuerzos por integrar en las mismas otras formas de participar y aprecian a las instituciones que si lo hacen.
- Se señala también el desconocimiento sobre programas, becas y oportunidades que están pensados para fomento del ocio (campos o colonias en verano, bono joven cultural) – y aun conociéndolos, los requisitos de acceso, o de su uso y disfrute suele dejar fuera a las personas migradas/refugiadas o establece requisitos excluyentes o incompatibles con su situación administrativa. El desconocimiento sobre los descuentos disponibles en caso de estar en situación de desempleo, o de cupos especiales (familias numerosas o en situación de vulnerabilidad) es una de las demandas más repetidas en los talleres del IAGORAtorio

Un aspecto que nombraron todas las participantes como un factor determinante a la hora de no acudir a espacios como las piscinas públicas, o los gimnasios, era la falta de red o apoyo (grupos) con los que poder acudir y disfrutar de sitios que no son tan comunes para ellas, por la percepción de incomodidad o inseguridad en los espacios mixtos. También influye la percepción cultural de que el ocio, el deporte y determinadas actividades no sean realizadas en grupos mixtos. No son espacios naturales en algunos casos. Y esto se agrava, por ejemplo, cuando deben realizar ejercicios de rehabilitación y no disponen de una sala de uso no mixto en gimnasios municipales.

- Muchas de las participantes relataban que es habitual cohabitar con la vivencia de expresiones racistas o discriminatorias cuando son visibles en espacios comunitarios de ocio, algo que se reproduce en todas las esferas (laboral, servicios, etc..). Hablan de que siempre se reciben miradas, por ejemplo, ante el uso del

burkini en piscinas, o como relató una de las participantes, vivir una experiencia de maltrato verbal al ir a ocupar una mesa en un céntrico restaurante en Donosti.

- En algunos casos relataron también la vivencia de ser vigiladas o estar bajo sospecha en determinados espacios, como persecuciones a la entrada de grandes superficies o tiendas. Son muy conscientes que sobre sus cuerpos pesan prejuicios racistas y que en determinadas ocasiones hace que sean juzgadas por personas desconocidas.
- Para muchas, es también un obstáculo ser consciente de las barreras con las que se topan en su derecho al ocio y descanso y a la cultura, porque reconocen que parten de una percepción del descanso y de las vacaciones como privilegio, como algo atravesado por la clase social y las posibilidades económicas de optar a ellas.

En resumen, las mujeres migradas/desplazadas cuentan con una serie de obstáculos que generan discriminaciones (directas e indirectas) en el acceso al disfrute y ejercicio de sus derechos culturales. Y estos obstáculos, responden en muchas ocasiones a discriminaciones vinculadas al género, al racismo, y al clasismo con el que son leídas e interseccionan entre sí, junto con otras variables (edad, lengua, etc..). Pero es indispensable transformar la mirada con la que la acogida es construida y erradicar los prejuicios de género, racistas y clasistas presentes que inciden directa e indirectamente en seguir agrandando la carrera de obstáculos a salvar por las mujeres artistas desplazadas/migradas y por los colectivos de mujeres, que siguen siendo el motor fundamental para la participación de su comunidad en la vida cultural y social.

## ¿Qué hacer?

Explicado en los apartados anteriores el contexto del que partimos, lo que ocurre y por qué ocurre, así como las reflexiones compartidas en los talleres, el siguiente paso consiste en describir el cómo combatir el racismo y las discriminaciones de género en el ámbito del ocio, y la cultura. Listamos a continuación varias herramientas en diferentes ámbitos, que han sido señaladas por las propias participantes de los 3 talleres, y que pueden servir para revertir los obstáculos en la participación:

### Herramientas individuales:

- Denunciar en redes sociales las actitudes y comportamientos discriminatorios y racistas que se vivan en locales de ocio (restaurantes, tiendas). Las reseñas negativas que generamos como consumidores y personas usuarias pueden movilizar a otras personas que apuestan por el consumo responsable y nos permiten hacer incidencia para que se entienda que debe tenerse una actitud de TOLERANCIA CERO ante estos comportamientos.
- Acudir a centros cívicos y puntos de información ciudadana para obtener información sobre cursos de formación y actividades dirigidas al ocio, reclamando folletos informativos con lenguaje claro y en varios idiomas.

### Herramientas colectivas:

- Participar en grupos de convivencia organizados a nivel municipal o comarcal, que permiten compartir espacios, información y articularse para acudir en grupo a espacios públicos y organizarse como grupo de ocio. Estos grupos muchas veces están involucrados en actividades con claro enfoque intercultural como es el caso de BIZILAGUNAK <https://zehar.eus/bizilagunak>.
- Participar en los AMPAS de las escuelas, donde pueden vehicularse peticiones para facilitar el aprendizaje del euskera o por ejemplo formar un grupo de padres y madres de origen migrado que pueda trabajar para que la escuela sea intercultural.
- Planificar actividades juntas como acudir juntas a la piscina, a los gimnasios, etc.... para sentirnos más empoderadas.
- Solicitar a los Ayuntamientos la posibilidad de uso de instalaciones de forma no mixta, - para esto es necesario Realizar peticiones colectivas – y solicitar a entidades y organizaciones sociales que acompañen en el proceso de generación de Portavocías Femeninas.

### Herramientas al alcance de entidades sociales y asociativas

- Creación de Espacios de cultura para promoción del antirracismo y de la visibilización y el artivismo de personas migradas y/o racializadas. Desde hace algunos años, son varios los Festivales que cuentan con este enfoque como el Festival Comparte Antirracismo en Bilbao o el Festival Conciencia Afro en Madrid. Es necesario apoyarlos, y reconocer el protagonismo de los co-

lectivos antirracistas en la organización e incidencia de estos espacios.

<https://sosracismo.eu/v-edicion-del-festival-comparte-antirracismo-una-jornada-de-musica-arte-y-resistencia-en-atxuri-bilbao/>

<https://www.conciencia-afro.com/conciencia-afro/quienes-somos>

- Proporcionar a las personas, y de manera especial a las mujeres artistas migradas, un acompañamiento que incluya formación en asesoría fiscal y emprendimiento para echar a andar un proyecto cultural en la sociedad de acogida. En este sentido, es importante contactar con las empresas y organizaciones que, desde REAS, por ejemplo, pueden prestar este acompañamiento desde una visión integral y teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres artistas migradas. <https://reas.red/>
- Garantizar la contratación digna de personas migradas/desplazadas, en especial de aquellas que puedan desempeñar trabajos relacionados con la puesta en marcha de proyectos culturales.

#### Herramientas institucionales:

- Tanto la Red Eraberean, como la institución del Ararteko, son dos vías frente a las que se puede poner en conocimiento situaciones de discriminación (directa o indirecta) de trato o actitudes y comportamientos racistas. La Red Eraberean cuenta con un canal de denuncia en el que notificar estos comportamientos, pero también provee asesoramiento para instituciones y agentes sociales en materia de igualdad de trato. El Ararteko tiene disponible un canal de denuncia disponible para el caso en el que el trato discriminatorio sea dispensado por personal de las administraciones públicas que han proporcionado un trato discriminatorio. <https://www.euskadi.eus/rederaberean>  
<https://ararteko.eus/es>
- Unas figuras que pueden resultar fundamentales para la revocación de obstáculos, o para la promoción de la participación de mujeres y colectivos de personas migradas en las actividades culturales son las personas responsables de las Áreas de Igualdad e interculturalidad municipales, ya que entre sus funciones pueden promover:
  - A) La formación al personal de toda la administración en competencias para la gestión de la diversidad cultural.
  - B) La promoción y articulación con espacios de participación ciudadana como las Comisiones de Fiestas o los espacios de

participación de las mujeres, de actividades que permitan la convivencia e intercambio con las mujeres migradas/refugiadas presentes en sus municipios.

- C) La revisión y elaboración de evaluaciones de impacto de género de ordenanzas y políticas municipales para erradicar sesgos o criterios que estén generando discriminaciones de género en las mujeres migradas/racializadas.
- D) El diseño de programas y servicios específicos para el acceso y promoción de los derechos culturales de la población migrada/refugiada en el municipio y su reconocimiento dentro de la oferta cultural diseñada para disfrute y participación de toda la población.

